



Reg. 06 / GG
I.F. N° 21
05.05.2010

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETO DE CONSEGUIR FINANCIAMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAIS

(MENSAJE N° 78-358)

El presente proyecto de ley modifica diversos cuerpos normativos con el objeto de conseguir el financiamiento necesario para enfrentar la reconstrucción del país, luego del terremoto y maremoto que lo afectó el 27 de febrero de 2010.

En primer lugar, el proyecto propone un alza transitoria de la tasa del Impuesto de Primera Categoría, la que se elevaría a 20% y 18,5% durante los años comerciales 2011 y 2012, respectivamente.

En segundo lugar, se modifica el Impuesto Específico a la Actividad Minera, vinculando la tasa del impuesto al margen operacional minero. Asimismo, se establece un sistema de sujeción voluntaria al nuevo régimen para los explotadores mineros que sean titulares de un régimen de invariabilidad tributaria.

En tercer lugar, el proyecto propone una modificación transitoria a la Ley Reservada del Cobre, con el objeto de integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de U\$300 millones anuales durante los años 2010 y 2011.

En cuarto lugar, se establece un límite de 900 UF anuales para los depósitos convenidos deducibles del Impuesto de Segunda Categoría.

En quinto lugar, se eleva la tasa del impuesto a los cigarrillos de 60,4% a 62,3%, y se crea un impuesto específico de 0,00135 UTM por cada veinte unidades.

En sexto lugar, el proyecto modifica el Impuesto Territorial para establecer, durante los años 2011 y 2012, una sobretasa de beneficio fiscal de 0,275% sobre aquellos inmuebles con avalúo fiscal superior a \$96 millones.

Finalmente, el proyecto propone modificaciones al DFL 2, de 1959, que restringe a un máximo de dos las propiedades que un mismo propietario puede acoger a los beneficios que establece dicho cuerpo legal.

En la tabla siguiente se muestran las estimaciones de los ingresos fiscales que se espera percibir por cada medida. Para los cálculos se ha considerado como año base el 2009. El año 2013 representa la situación de régimen.

Mayores Ingresos del Gobierno Central Presupuestario, por Año y Medida

Millones de pesos de 2010

	2010	2011	2012	2013
1. Aumento transitorio del Impuesto de Primera Categoría	0	438.285	219.142	0
2. Impuesto Específico a la Minería	0	158.270	157.220	0
3. Modificación transitoria a Ley Reservada del Cobre	156.000	156.000	0	0
4. Limite a Depósitos Convenidos deducibles de impuesto	6.231	12.463	12.463	12.463
5. Modificación del Impuesto al Tabaco	72.800	145.600	145.600	145.600
6. Sobretasa al Impuesto Territorial	0	80.405	80.405	0
7. Modificaciones al DFL 2	520	1.040	2.080	3.120
Total	235.551	992.062	616.909	161.183

Complementariamente, el proyecto contempla incentivos tributarios que favorecerán principalmente a las pequeñas y medianas empresas.

En primer lugar, el proyecto de ley crea un régimen de tributación especial, similar al actual régimen del artículo 14 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, pero orientado a las empresas medianas con ventas de hasta 28.000 UTM anuales. Las empresas que se acojan a este régimen, establecido en el artículo 14 quater, gozarán de una exención del Impuesto de Primera Categoría por las utilidades retenidas que no excedan de las 1.440 UTM anuales.

En segundo lugar, se propone reducir la tasa del Impuesto de Timbres y Estampillas a la mitad de su valor permanente actual.

En la tabla siguiente se muestran las estimaciones del costo fiscal, dado por una menor recaudación, estimado para cada medida. Para los cálculos se ha considerado como año base el 2009. El año 2013 representa la situación de régimen.

Menores Ingresos del Gobierno Central Presupuestario, por Año y Medida

Millones de pesos de 2010

	2010	2011	2012	2013
1. Régimen artículo 14 quater de la Ley de Impuesto a la Renta	0	91.170	126.499	154.989
2. Reducción de la tasa del Impuesto de Timbres y Estampillas	88.248	211.794	211.794	211.794
Total	88.248	302.964	338.293	366.783




ROSANNA COSTA
Directora de Presupuestos